OFICIO N° 17757
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.83°/370

VALPARAÍSO, 03 de octubre de 2022

El Diputado señor HÉCTOR ULLOA AGUILERA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre un eventual caso de negligencia médica respecto del hijo de la señora Ana Caren Soto Yañez, evaluando la factibilidad de iniciar los procesos necesarios y correspondientes a fin de determinar responsabilidades presuntamente cometidas en dicha unidad, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: CFB3A70689CE8F75

Valparaíso, 28 septiembre de 2022

De: **H. Diputado de la República**
Sr. Héctor Ulloa Aguilera

A: **Director Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna**
Sr. Michel Royer Faúndez

Junto con el agrado de saludarlo y de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 en el Art. 9, por medio de la presente informo y solicito a Ud.:

Que he tomado conocimiento por parte de la Sra. Ana Caren Soto Yañez, sobre un eventual caso de negligencia médica respecto de su hijo menor de edad de iniciales M.J.B.S, quien es paciente de trasplante de médula ósea desde enero del 2022 , y quien fuera dado de alta con fecha 09 de agosto del presente, así como autorizado para viajar de forma transitoria a su ciudad de origen en Puerto Montt.

Según relata su madre, el día 17 de agosto, el menor presenta complicaciones por lo que fue ingresado a la unidad de urgencia del Hospital de Puerto Montt. Tras ello, el equipo de este hospital se comunica con la unidad de TMO del Hospital Calvo Mackenna para informar de la situación del paciente, quienes aprovechan el contacto para informar que debía adelantarse el vuelo de retorno lo antes posible, ya que estaba pendiente una toma de muestra de hemocultivo la cual no había sido realizada.

Realizadas las gestiones de rigor, y estando en la ciudad de Santiago, el menor no habría sido atendido en su unidad médica, así como tampoco por el profesional a cargo, siendo informado que debían tomar hora para otro día. Después de eso, el día 19 de agosto el menor fue hospitalizado gravemente y de ahí su estado de salud ha empeorado.

Por lo anterior ruego a usted, iniciar los procesos necesarios y correspondientes a fin de determinar eventuales responsabilidades presuntamente cometidos en dicha unidad, y en caso de estar frente a su existencia, se tomen las medidas disciplinarias correspondientes. Junto a ello, solicito se garantice el derecho de atención médica oportuna del menor, seguridad y protección, trato digno e información.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente,

HÉCTOR ULLOA AGUILERA
H. Diputado de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR ULLOA A.

OFICINA VIRTUAL
28-09-2022
11:08